



## CONTRATO No. UA-C-BIB-2022-002

<b>CONTRATISTA:</b>	ANDRADE PEREZ DIEGO XAVIER con RUC 1710727023001
<b>OBJETO:</b>	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES”
<b>PRECIO:</b>	USD \$10,400.00 (Diez mil cuatrocientos con 00/100 dólares de América) valor que no incluye IVA.
<b>PLAZO:</b>	El plazo para la entrega será de hasta 60 días calendario, contados a partir de la notificación del pago del anticipo. la entrega total de los bienes objeto de la contratación será en una sola entrega definitiva.
<b>PROCESO No.:</b>	SIE-UA-024-2022.

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, debidamente representada por Soraya del Rocío Campos Romero, Directora de Servicios Bibliotecarios (E) de la Universidad de las Artes en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad, conforme al Artículo 2 literal c de la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte el señor Andrade Pérez Diego Xavier con RUC 1710727023001, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

### Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 43 y 44 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de contratación del “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERÍAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES”.
- 1.2 Se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar el “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERÍAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES” mediante la certificación presupuestaria “(...) No. 360 de 13 de octubre de 2022, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 530813-0901-001-0000-000 denominada Repuestos y Accesorios y No. 361 de 13 de Octubre de 2022 contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 840104 0901 001 0000 0000 Maquinarias y Equipos (...)”.
- 1.3 Previos los informes y los estudios respectivos, Soraya del Rocío Campos Romero, Directora de Servicios Bibliotecarios (E) de la Universidad de las Artes aprueba los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-024-2022, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES” a través de resolución No. R-UA-BIB-2022-004 de 18 de octubre de 2022.
- 1.4 Se publicó el proceso signado con el código SIE-UA-024-2022, el 19 de octubre de 2022 través del Portal Institucional del SERCOP.
- 1.5 Luego del proceso correspondiente, Soraya del Rocío Campos Romero, Directora de Servicios Bibliotecarios (E), en su calidad de delegada de la máxima autoridad, mediante resolución No. R-UA-BIB-2022-006 de 08 de noviembre de 2022, adjudicó el contrato para la contratación del “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES” al oferente señor Andrade Pérez Diego Xavier con RUC 1710727023001, por considerar la propuesta como conveniente para los intereses institucionales.



## Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación;
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Subasta Inversa Electrónica (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP;
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman;
- d) Copia simple de la resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020;
- e) La resolución de adjudicación;
- f) La certificación presupuestaria No. 360 y 361 de 13 de octubre de 2022;
- g) Copia simple de cédula y papeleta de votación del señor Andrade Pérez Diego Xavier con RUC 1710727023001;
- h) Copia Simple del RUC del señor Andrade Pérez Diego Xavier;
- i) Garantía Técnica.

## Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

**3.1.-** El Contratista se obliga con la Contratante a brindar el “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIFUSIÓN EN GALERIAS DE LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES”, de acuerdo al número, características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

### 3.2.- PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS:

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cámara Profesional, con lente y accesorios para streaming	1	camara Profesional para streaming con montura E, relación de aspecto 3:2, de 24,2 megapíxeles, número de píxeles total 25,0 sensor CMOS tipo APS – C (23,5 x 15,6 mm), formato de imagen JPEG, RAW, formato de grabación XAVCS, MPEG-4 H. 264, Memory Stick PRO Duo, Memory Stick PRO-HG Duo, Memory Stick Micro (M2), Tarjeta de memoria SD, Tarjeta de memoria SDHC (compatible con UHS-I), Tarjeta de memoria SDXC (compatible con UHS-I), Tarjeta de memoria microSD, Tarjeta de memoria microSDHC, Tarjeta de memoria microSDXC, Ranura múltiple para Memory Stick Duo/tarjeta de memoria SD. Monitor LCD TFT de 7,5 cm (tipo 3.0). Audio estéreo integrado, parlante integrado monoaural, velocidad de obturación [Fotografías] 1/4.000 a 30 s, Bombilla, [Películas] 1/4.000 a 1/4 (1/3 pasos), hasta 1/60 en modo automático (hasta 1/30 en modo de obturador lento), (Bluetooth estándar ver. 4.1 [banda de 2,4 GHz], Ver en smartphone, Control remoto a través de smartphone, Conexión remota a PC, (control para HDMI), PhotoTV HD + lente que viene por default con montura E, longitud focal 18 a 105 mm., apertura máxima F/4, apertura mínima F722 punto de vista 77° a 15 ° con estabilizador de imagen, incluye enfoque automático. En caso de no estar disponible este lente, se aceptará un kit de dos lentes (2) con montura E de 16-50mm y de 70 a mayor a 120mm. + batería adicional recargable compatible con cámara + cargador para doble batería compatible con baterías de la cámara + estuche mochila de protección + tarjeta de memoria 256GB	2400,00	2400,00



2	Tripode compacto de aluminio	1	<p>Tripode de cámara de 81 pulgadas (trípode profesional de aluminio resistente para cámara réflex digital), con cabezal panorámico de 360 y con bolsa de transporte:</p> <p>Característica:</p> <p>Sistema de ajuste para 7 alturas de nivel y múltiples ángulos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 secciones extensibles patas con cierres de giro y bloqueo y ajuste de altura de columna central de 2 secciones para ajustar de 18.50 a 78.74 pulgadas, ajustable de múltiples maneras. La altura de la pierna se puede ajustar individualmente según sea necesario o las tres patas se pueden elevar a la altura completa.</li> <li>- La columna central puede extenderse hacia arriba y hacia abajo para ajustar la altura.</li> <li>- Las patas del trípode se pueden ajustar en tres ángulos diferentes y se bloquean en su lugar.</li> <li>- Una pierna extraíble que se puede convertir en un monopie/bastón cuando se conecta al adaptador de bola incluido.</li> <li>- Cabeza de bola: 360 ° panorámico, inclinación y Pan, fácil de adquirir el ángulo del cámara correcto. 3 niveles de burbuja a Alinear X &amp; Eje Y.</li> <li>- Placa de liberación rápida: La placa de montaje de aluminio de tipo Arca-Swiss-estilo trípode de viaje hace que sea fácil quitar la cámara del trípode/monopie para transiciones rápidas entre tomas y para moverse rápidamente de un lugar a otro.</li> </ul>	480,00	480,00
3	Cable extensor USB	1	cable extensor de USB A macho a USB A hembra, velocidad de transferencia de datos 3.0 y 2.0, 5 Gigabits por segundo, de 25 pies o 762 cm.	50,00	50,00
4	Cable XLR 15 m	1	<p>cable XLR 15 m</p> <p>El escudo trenzado al 98% ofrece protección contra el ruido EMI y RFI.</p> <p>El blindaje interior de PVC de doble conductividad.</p> <p>El núcleo interno de cobre trenzado libre de oxígeno de 24 AWG.</p> <p>Los conectores de plata alta conductividad.</p>	50,00	50,00
5	Cables XLR 5 m	1	<p>cables XLR 5 m</p> <p>El escudo trenzado al 98% ofrece protección contra el ruido EMI y RFI.</p> <p>El blindaje interior de PVC de doble conductividad.</p> <p>El núcleo interno de cobre trenzado libre de oxígeno de 24 AWG.</p> <p>Los conectores de plata alta conductividad.</p>	50,00	50,00
6	Adaptador de corriente tipo pila	1	Adaptador de corriente continua genérico tipo pila compatible con cámara, voltaje: de 120 voltios	60,00	60,00
7	Kit de pilas y cargador	1	Cargador compatible para carga de baterías AA y AAA, tiempo de carga de baterías 1 hora, voltaje de entrada 120 voltios, incluye 4 pilas recargables.	120,00	120,00
8	Parlante tipo columna	1	<p>Max. SPL pico calculado 126 dB medio espacio</p> <p>Respuesta de frecuencia +/- 10 dB 38-20 kHz</p> <p>Salida de amplificador de potencia 2.000 W</p> <p>Bluetooth 5.0</p> <p>Alojamiento Abedul multiplex / ABS</p> <p>Mezclador 2 x Mic / Line, 1 x Instrumento, 1 x Aux / Bluetooth</p> <p>Altura total 213 cm</p> <p>Peso 26,9 kg / 59,3 lbs</p> <p>Subwoofer</p> <p>Woofer bajo 1 x 10", bobina de voz de 2"</p> <p>Dimensiones (W x H x D) 36,6 x 62,5 x 54,1 cm</p> <p>Unidad Media / Alta</p> <p>Altavoz medio Bobina de voz de 6 x 3", ne", neodimio</p> <p>Conductor de alta frecuencia 1 x 1", 1" bobina de voz</p> <p>Directividad del cuerno 120° x 30°</p> <p>Dimensiones (W x H x D) 10.8 x 82.5 x 9.8 cm</p>	1500,00	1500,00
9	Audífonos	1	Audífono dinámico cerrado, 64 ohmios 113dB, respuesta de frecuencia 8 – 25000 Hz, acoplamiento circunaural, enchufe Jack 3,5 / 6,3 mm estéreo.	600,00	600,00
10	Cámara 360	1	<p>Resolución de costura 5.7K (Vídeo),</p> <p>Tipo de sensor CMOS tipo 1/2,3"</p> <p>Longitud focal 7,2 mm. Apertura máxima f/2, Ranura para tarjeta de memoria/medios microSD/microSDHC/microSDXC (UHS-I), micrófono incorporado,</p> <p>Tipo de visualización LCD de pantalla táctil fija, tamaño 1.33"</p> <p>+ 2 baterías adicionales de litio de 1420 mAh</p> <p>+ cargador doble o triple compatible con baterías de cámara, modo de carga USB Tipo C, tiempo de carga 90 minutos, adaptador de carga 12V/3A</p> <p>+ estuche de protección</p> <p>+ protector de lente</p> <p>+ trípode compatible con cámara aleación de aluminio, PC, ABS tipo selfie y trípode con patas, extensible a 105 cm y replegado 24 cm, compatible con cámara 360</p> <p>+ tarjeta de memoria de 256 GB micro SDXC</p>	1505,00	1505,00

11	Smart TV de 80 o más pulgadas con sistema de grabación aéreo no tripulado	1	Tamaño de pantalla 80 o más" Estándar Wi-Fi Certificación Wi-Fi® 802.11a/b/g/n/ac Entradas Ethernet 1 (lateral) Compatibilidad de Bluetooth Versión 4.2; HID (conectividad mediante teclado/mouse)/HOGP (conectividad de dispositivo de bajo consumo)/SSP (perfil de puerto serie) CHROMECAST BUILT-IN Sí APPLE AIRPLAY Sí13 APPLE HOMEKIT Sí14 Entrada(s) de conexión RF (terrestre/cable) 2 (laterales)/1 (terrestre), 1 (CATV) Entradas de vídeo compuesto 1 (lateral) Entradas totales de HDMI 4 (4 lateral) HDCP2.3 (para HDMI™1/2/3/4) BRAVIA SYNC (INCLUIDO HDMI-CEC) Sí	3585,00	3585,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>10400,00</b>
<b>IVA 12%</b>					<b>1248,00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>11648,00</b>

#### Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

- 4.1** El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, de USD \$10,400.00 (Diez mil cuatrocientos con 00/100 dólares de América) valor que no incluye IVA;
- 4.2** Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

#### Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

Se otorgará el 50% en calidad de anticipo. El saldo se cancelará contra entrega de los bienes objeto de la presente contratación.

Como habilitante para que la Entidad Contratante pueda realizar el pago, el contratista se compromete a presentar documentos que se detallan a continuación:

- a) Factura con el detalle de los bienes entregados.
- b) RUC
- c) Nombramiento del Representante legal de la empresa en caso de ser persona jurídica.
- d) Copia a color de Cédula y Papel de Votación del representante legal de la empresa, o persona natural.
- e) Certificado Bancario.
- f) Informe de Satisfacción por parte del administrador de contrato con el aval de la Dirección de Servicios Bibliotecarios.
- g) Acta de Entrega-Recepción, debidamente firmadas por el representante legal de la compañía y/o persona natural suscrita de conformidad con el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### Cláusula Sexta. - GARANTÍAS



### **GARANTÍA TÉCNICA. –**

El CONTRATISTA deberá presentar una garantía técnica, la cual estará emitida por el fabricante de los bienes o el proveedor que lo distribuye, contra daños y/o defectos de fabricación de por lo menos 1 año, contados a partir de la suscripción del acta de entrega recepción definitiva, en el caso de que el fabricante no cubra el tiempo total de la garantía, el CONTRATISTA deberá hacerse responsable por igual al tiempo que falta para completar el año de garantía.

La garantía incluirá las siguientes condiciones mínimas sin que sean las únicas propuestas por el CONTRATISTA:

- Realizar los procesos de garantía necesarios con el fabricante y realizar los cambios pertinentes de partes y piezas, adicional se realizarán pruebas e instalación in situ del equipo.

### **Cláusula Séptima. – PLAZO**

El plazo para la entrega será de hasta 60 días calendario, contados a partir de la notificación del pago del anticipo. la entrega total de los bienes objeto de la contratación será en una sola entrega definitiva.

### **Cláusula Octava. – MULTAS**

SI el CONTRATISTA incumple con la entrega de los bienes en el tiempo establecido en el contrato, la Universidad de las Artes le aplicará una multa equivalente al 1x1000 del valor de cada bien incumplido y por cada día de retraso.

Cuando el valor de las multas supere el 5% del valor del contrato se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA y se dará por terminado el contrato de manera unilateral de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento General.

### **Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

La CONTRATISTA declara que renuncia al reajuste de precios, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### **Cláusula Décima. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **10.1 DEL CONTRATISTA**

##### **El contratista se obliga:**

1. Cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del objeto de esta contratación.
2. Entregar los bienes objeto de la presente contratación a entera satisfacción de la Entidad Contratante.
3. Responder a las necesidades técnicas establecidas por la Universidad de las Artes.
4. Si la Universidad de las Artes solicitare el cambio de equipos objeto de la contratación y demás componentes descritos en las especificaciones técnicas de los pliegos por considerarlos defectuosos, estos deberán ser reemplazados por otros de la misma marca, modelo y condición sin costo adicional alguno para la entidad contratante, dentro de 30 días contados a partir de la notificación en este sentido por el Administrador del Contrato, mientras esté vigente la garantía técnica de 1 año.
5. Los equipos que serán adquiridos tienen que ser originales, nuevos de paquete, no - re manufacturados, no restaurados, no-re acondicionados y no-reconstruidos, estos serán entregados en las instalaciones de la Biblioteca de las Artes, ubicada en Aguirre y Pichincha, esquina.



6. Los gastos que se generen en los trabajos de transporte, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos y accesorios necesarios, estarán a cargo del CONTRATISTA.
7. El CONTRATISTA garantizará que todos los accesorios sean compatibles con los equipos adquiridos.

## **10.2 DEL CONTRATANTE**

1. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la petición escrita formulada por el CONTRATISTA.
2. Suscribir el acta de entrega recepción de los bienes y servicio recibido, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
3. Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto de esta contratación.
4. En el momento de la recepción de los equipos, la Entidad Contratante verificará que estos cuenten con los respectivos sellos de fábrica intactos.
5. La Entidad Contratante verificará que los equipos que cumplan con las especificaciones técnicas descritas por la institución.

## **Cláusula Undécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

**11.1** LA CONTRATANTE designa al señor Isaac Bajaña Mateo, Auxiliar de Biblioteca en calidad de administradora del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

**11.2** LA CONTRATISTA podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

## **Cláusula Duodécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**12.1 Terminación del contrato.** - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**12.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.** - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.



- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 1.1 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

**12.3 Procedimiento de terminación unilateral.** - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

### **Cláusula Décima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**13.1** Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

**13.2** La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

### **Cláusula Décima Cuarta. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

### **Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO**

**15.1.** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

**15.2.** Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

#### **EL CONTRATISTA:**

Av. La Prensa N3350 y Jorge Piedra  
Quito - Ecuador  
Teléfonos: 0983735899  
Correo electrónico: [diandradepe@hotmail.com](mailto:diandradepe@hotmail.com)

#### **EL CONTRATANTE:**

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES  
10 de agosto y Boyacá.  
Guayaquil – Ecuador  
Teléfono: 042590700 ext. 7022  
Correo electrónico: [julio.bajana@uartes.edu.ec](mailto:julio.bajana@uartes.edu.ec)



Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

#### **Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

**16.1 Declaración. - Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los de Contratos de Subasta Inversa Electrónica, publicado en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

**16.2.** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los 21 días del mes de noviembre de 2022.

Soraya del Rocío Campos Romero  
**Directora de Servicios Bibliotecarios (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Andrade Pérez Diego Xavier  
**RUC 1710727023001**